

3	2022-E-RE-433	14/09/2022	Esther Rueda Cárdenas
4	2022-E-RE-437	15/09/2022	Mónica Repullo López
5	2022-E-RE-439	16/09/2022	Dolores Carmona López
6	2022-E-RE-442	16/09/2022	Vanesa Travé Travé
7	2022-E-RE-447	18/09/2022	Teresa María García Hernández
8	2022-E-RE-448	19/09/2022	Francisco Jesús Parrado González
9	2022-E-RE-456	20/09/2022	Ángel Manuel Ventura Pérez
10	2022-E-RE-457	21/09/2022	Verónica Aguilera Garrido
11	2022-E-RE-460	22/09/2022	María Luisa Ruiz Pérez
12	2022-E-RE-462	22/09/2022	Irene Arjona Muñoz
13	2022-E-RE-463	22/09/2022	María José Navarro González
14	2023-E-RE-21	05/01/2023	Mónica Moreno Sánchez

RELACIÓN DE EXCLUIDOS: NINGUNO.

2.- HACER PÚBLICA la composición del TRIBUNAL CALIFICADOR:

\* Presidente Titular: D. Manuel Peralta Ortiz.

\* Presidenta Suplente: D<sup>a</sup> Manuela Real López.

\* Vocales Titulares: D<sup>a</sup> Adela Morales Triviño.

D<sup>a</sup> Yolanda Pedraza Zarza.

D<sup>a</sup> María Teresa Fernández Conejo.

\* Secretario Titular: D. José Ángel García Ruiz.

\* Vocales Suplentes: D<sup>a</sup> María Francisca Martínez Díaz.

D<sup>a</sup> Elena Rojas Martín.

D. Iván Martínez Martínez.

\* Secretario Suplente: D. Antonio Linares García.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán ser objeto de RECUSACIÓN cualquiera de los miembros del Tribunal de conformidad con la Base 6 de la convocatoria."

Aldeire, 18 de enero de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 202

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

*Listas cobratorias de agua, basura y alcantarillado 4º trimestre 2022*

### EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/9 los padrones y listas cobratorias siguientes: AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE 2022.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 1 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2023.

- Modalidad de ingreso: mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 11 de enero de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.